ACTA Nro. 02 DE INICIO
CONTRATO Nro. 252 DEL 2026

A los treinta (30) días del mes de enero del dos mil veintiséis (2026), se reunieron en el municipio de Puerto Boyacá, los suscritos, mayores de edad, a saber: La señora **MARIA DEL PILAR ORDUZ CAAMAÑO** identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 33.369.823, en su condición de supervisora del Contrato, en nombre y representación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ, de una parte; y por la otra la empresa **UNION ALFA & OMEGA S.A.S.** con Nit. 900.524.377-5 Representada legalmente por la señora **ALEXA JOVANA CARDOZO BRIÑEZ,** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 46.647.144 DE PUERTO BOYACÁ, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ. NIT. 891.800.570-2 R/L NELSON JOHANN ULLOA CALVO. C.C. Nro. 79.722.706 DE BOGOTÁ D.C.
CONTRATISTA:	UNION ALFA & OMEGA S.A.S. NIT. 900.524.377-5 R/L ALEXA JOVANA CARDOZO BRIÑEZ C.C. Nro. 46.647.144 DE PUERTO BOYACÁ Cel. 3204422263 Email. unionalfaomega@gmail.com
OBJETO:	"SUMINISTRO, INSTALACION DE HITOS FLEXIBLES Y DEMARCACION VIAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL ACCESO A EL AREA DE URGENCIAS, ENTRADA PRINCIPAL Y EL PARQUEADERO DE LA ESE.HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ"
SUPERVISOR:	MARIA DEL PILAR ORDUZ CAAMAÑO SUBGERENTE ADMINISTRATIVA
VALOR:	OCHO MILLONES OCHOCIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($8.807.242,00)
FORMA DE PAGO:	El valor estimado del contrato es por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($8.807.242,00)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La ESE Hospital José Cayetano Vásquez cancelará al contratista el valor del 100% del contrato posterior a la entrega de los elementos contratados, en un único pago. El contratista deberá presentar una cuenta de cobro y/o factura, previa entrega de los ítems descritos y una suscrita el acta de recibido a satisfacción, acta que deberá ser firmada por el supervisor del contrato. Junto con la constancia de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y de Parafiscales, el ingreso al almacén y la expedición del informe de Supervisión. El contratista deberá tener en cuenta que el contrato está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales a cargo del contratista. **PARAGRAFO PRIMERO:** La E.S.E. Hospital José Cayetano Vázquez de Puerto Boyacá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. **PARAGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del

E.S.E. HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ ¡SOMOS PARTE DE TU FAMILIA!

	contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. **PARÁGRAFO TERCERA:** El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro.	0282 DEL 29 DE ENERO DE 2026				REGISTRO PRESUPUESTAL Nro.	0282 DEL 30 DE ENERO DEL 2026
NUMERO DE CONTRATO:	252				FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE ENERO DEL 2026
FECHA DE INICIO	30 DE ENERO DE 2026				FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE MARZO DEL 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2026					
POLIZAS:	APLICA	X	NO APLICA		FECHA DE APROBACION POLIZAS:	30/01/2026
NUMERO DE POLIZA:	CMZ-100018356 Anexo 0					

1. OBSERVACIONES:

(No se transcriben las actividades)

En constancia se suscribe la presente acta en Puerto Boyacá, Boyacá. A los treinta (30) días del mes de enero del dos mil veintiséis (2026).

UNION ALFA & OMEGA S.A.S. R/L ALEXA JOVANA CARDOZO BRIÑEZ CONTRATISTA	**MARIA DEL PILAR ORDUZ CAAMAÑO** SUPERVISORA

Elaboró Jackson Jerez / Asesor de Contratación. H.J.C.V.
Reviso y Aprobo Diana Serna / Jefe Oficina Jurídica – H.J.C.V.